

## RESUMEN

Objeto: Concesión de ayudas al alquiler de vivienda en Calvià.

Requisitos principales:

- Ser titular de contrato de alquiler con duración mínima de 1 año, o en condiciones de firmarlo ( debe incluir referencia catastral).
- Que se haya depositado en el IBAVI la fianza del contrato de alquiler.
- Que los pagos de alquiler se realicen mediante transferencia bancaria.
- Que la renta del contrato de alquiler sea menor o igual a 900€.
- Que los ingresos de la unidad familiar sean inferiores a:
  - General: 3 veces el IPREM (22.558,77 €)
  - Familia Numerosa General: 4 veces el IPREM (30.078,36 €)
  - Familia Numerosa Especial: 5 veces IPREM (37.597,95 €)
- No ser propietario de vivienda ningún miembro de la unidad familiar.

Cuantía de la ayuda: Hasta el 40% de la renta con un máximo de 3.960 € anuales/vivienda.

Ámbito temporal de la ayuda: de 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020.

Plazo de solicitud: de 07 de octubre de 2019 a 07 de noviembre de 2019

Régimen: Concurrencia competitiva

Criterios de valoración:

Ingresos de la unidad familiar

Hijos menores de 18 años

Personas con discapacidad

Víctimas de violencia de género